

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMINARIO DE TITULACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ELECTORAL

La Junta Estatal Ejecutiva, órgano directivo y técnico del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

Glosario

CCIEEN: Centro de Capacitación del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Consejo Local: Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Estatuto: Estatuto de las Relaciones de Trabajo del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, con su personal.

IEEN: Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

JEE: Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Reglamento Interior: Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Reglamento: Reglamento del Centro de Capacitación del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Antecedentes

- I. **Creación de la Unidad Técnica.** El 26 de abril de 2012, la JEE acordó la creación de una unidad técnica, académica, documental y editorial dependiente del IEEN denominada "**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**", aprobándose su reglamentación y designación de la persona que ocuparía su Dirección.
- II. **Reconocimiento de validez oficial.** El 23 de octubre de 2012, se autorizó el reconocimiento de validez oficial al plan y programa de estudios de la "**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ELECTORAL**", la cual quedó registrada bajo la clave alfanumérica **REVOE: ESM-1817-054-2012**.

- III. **Modificación de denominación.** El 31 de octubre de 2013, la JEE aprobó el acuerdo de modificación a la denominación del “CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL” por la de “**CCIEEN**”, publicándose el 02 de noviembre de ese mismo año en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado.
- IV. **Del CCIEEN.** El 21 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo INE/CG598/2022, por el que se designó a la Doctora María José Torres Hernández como Consejera Presidenta del IEEN, por lo que, mediante acuerdo IEEN-JEE-047/2022, se ordenó realizar las gestiones administrativas-legales para el cambio de titularidad al plan programa de estudios de la “Maestría en Administración y Gestión Electoral” del CCIEEN.

Al respecto mediante oficio CCIEE/0001/2023, se realizaron las gestiones correspondientes para el nombramiento de la Dra. María José Torres Hernández como directora del CCIEEN ante el Departamento de Educación Superior en Nayarit, de la Secretaría de Educación Pública.

Con fecha 15 de marzo de 2023, la Dirección Estatal de Profesiones emitió el dictamen SE/481/2023 mediante el cual reconoce a la Dra. María José Torres Hernández como directora del CCIEEN.

Mediante el dictamen SGG/DPyAT/298/2023 de 28 de julio de 2023, la Dirección Estatal de Profesiones aprobó la actualización del catálogo de firmas y sellos del CCIEEN.

- V. **De la operatividad del CCIEEN.** El 10 de enero de 2023, mediante oficio IEEN/Presidencia/0040/2023 la Consejera Presidenta del IEEN designó al titular de la Dirección de Organización y Capacitación Electoral a efecto de coordinar operativamente las actividades del CCIEEN a partir de esta fecha.
- VI. **De la modificación al Reglamento.** El 30 de junio de 2023, el Consejo Local aprobó el acuerdo IEEN-CLE-061/2023 por el que se abrogó el Reglamento y se aprobó el vigente Reglamento, el cual contempla nuevas modalidades de titulación.

Teniendo como última modificación la aprobada el 13 de septiembre de 2023, por el Consejo Local a través del acuerdo IEEN-CLE-084/2023, adicionando normativas financieras.

Al respecto mediante oficio CCIEE/0022/2023, se solicitó ante la Secretaría de Educación en Nayarit la validación del nuevo Reglamento.

Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Secretaría de Educación en Nayarit emitió el dictamen SE/1827/2023, por el que aprobó el nuevo Reglamento, mismo que entró en vigor el 26 de septiembre del 2023.

CONSIDERANDO

- I. **DEL IEEN.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su empeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en las actividades relativas a los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los ayuntamientos de la entidad, vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes que se deriven de ambas, de conformidad con los artículos 41 base V apartado C y 116 base IV inciso c) de la Constitución Federal; 135 apartado C de la Constitución Local; 80, 81 fracción VIII y 82 de la LEEN en relación con el artículo 1, 2, 98, 99 párrafo 1, 104 párrafo 1 inciso a) de la LGIPE.
- II. **De la JEE.** El artículo 82 de la LEEN, establece que, para el cumplimiento de sus funciones, el IEEN contará con los siguientes órganos: Consejo Local, JEE, Consejos Municipales Electorales y Órgano Interno de Control.

Por lo que, en términos de lo señalado por los artículos 90 de la LEEN, 4 del Reglamento de Sesiones de la JEE y 27 numeral 1 del Reglamento Interior, la JEE es el órgano directivo y técnico del IEEN, la preside el o la consejera presidenta y se integra con la persona titular de la Secretaría General y las personas titulares de las Direcciones de las áreas ejecutivas del IEEN. Al respecto, las Direcciones del IEEN atienden lo relativo a la organización y capacitación electoral, educación cívica y fomento de la cultura democrática, jurídico y administración.

La JEE toma sus decisiones por mayoría de votos, ejerciendo las atribuciones previstas en la LEEN y demás ordenamientos vigentes en material electoral y se reúne a convocatoria de su Presidencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento, en relación con el artículo 7 fracción II, la JEE es la encargada de aprobar los planes de estudio, docencia e investigaciones que le proponga la Dirección del CCIEEN, por lo que es competente para conocer del presente acuerdo.

- III. **Del CCIEEN.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interior, el CCIEEN es el área, académica, documental y editorial dependiente del IEEN, que coadyuva en la promoción de la cultura política y democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral, que desarrolla y ofrece estudios de posgrado en áreas afines a las materias social, política y electoral; dicha instancia ejercerá sus atribuciones en términos de lo dispuesto en el Reglamento del Centro.

Asimismo, en términos de los artículos 87 fracción III de la LEEN, 30 numeral 3 y 48 numeral 3 del Reglamento Interior, la Presidencia ocupa la representación legal del IEEN, y tiene a su cargo la Dirección del CCIEEN.

El artículo 21 del Reglamento, establece que los estudios de posgrado están considerados como la cúspide de los procesos de formación académica y profesional ya que es el ciclo de estudios de especialización posterior a la licenciatura, cuyo objetivo es la preparación metodológica para la investigación y el desarrollo integral en material electoral y su fortalecimiento en la docencia, asimismo, en la difusión de la cultura política y democrática, su problemática y su conexión con la búsqueda permanente del conocimiento a través de los avances científicos, los desarrollos tecnológicos y las innovaciones en el terreno del pensamiento de la reflexión.

De igual forma se dispone que los programas de estudio a nivel maestría tendrán validez oficial, siendo aprobados, registrados y validados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nayarit.

En relación a lo anterior, el 23 de octubre de 2012, se autorizó el reconocimiento de validez oficial al plan y programa de estudios de la “**Maestría en Administración y Gestión Electoral**”, la cual quedó registrada bajo la clave alfanumérica **REVOE: ESM-1817-054-2012**, una vez cumplido el acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior de la Secretaría de Educación Pública. La suscripción del acuerdo por el que se autorizó el reconocimiento de validez oficial de estudios,

se llevó a cabo por quien en su momento ostentaba la representación legal de la institución educativa, quien se comprometió con el cumplimiento de los criterios que sustentaban su validez.

En términos del artículo 22 fracción II del Reglamento, la finalidad de los estudios de Maestría es preparar profesionales especializados, profundizando el desarrollo teórico y profesional, que les permita abonar a la mejora de los programas implementados en el IEEN, así como desarrollar la práctica de la docencia e investigación en la materia sociopolítica-electoral, con productos académicos de alto nivel, de acuerdo a la orientación de la maestría.

- IV. Del Seminario de Titulación.** Dado de que el Reglamento con las nuevas modalidades de titulación entró en vigor el 26 de septiembre del 2023, este no aplica para las generaciones de personas egresadas anteriores a esa fecha. Como resultado existe un importante rezago en el número de estudiantes titulados, por ello, el 23 de octubre de 2023, la JEE aprobó a través del acuerdo IEEN-JEE-095/2023, a propuesta de la Directora del CCIEEN, la implementación del Seminario de Titulación que permita a las personas maestrantes elaborar su tesis para la obtención del grado.

Dicho Seminario de Titulación, fue celebrado del 3 de noviembre de 2023 al 27 de enero de 2024, del cual 8 alumnos y alumnas obtuvieron satisfactoriamente el grado académico.

En razón de lo anterior, la Dirección del CCIEEN analizó la propuesta para ofertar nuevamente el Seminario de Titulación, toda vez que las actividades del Proceso Electoral Local 2024 están próximas a culminar, además que se desarrollará a la par de la sexta generación de la Maestría en Administración y Gestión Electoral, resultando viable su implementación al contar con los espacios, personal y recursos para ejecutar ambas actividades.

Cabe precisar que, el seminario tendrá un cupo limitado a 20 aspirantes que busquen concluir sus estudios para obtener el grado académico correspondiente. La duración normal del mismo propone un total de 120 horas fragmentado en sesiones presenciales de cinco horas, las cuales se desarrollarían del 06 de septiembre al 23 de noviembre de 2024.

V. Programa Académico.

**MÓDULO I
(TEÓRICO CONCEPTUAL)**
Democracia, Gobernabilidad y Participación Ciudadana

TOTAL DE HORAS 20	CRÉDITOS 5	CLAVE CCIEEN-01
-----------------------------	----------------------	---------------------------

OBJETIVO GENERAL

Analizar conceptos y categorías básicas relativas a la aplicación de temáticas electorales, así como formas de gobierno y mecanismos democráticos que les ofrezcan a las personas participantes opciones teórico-conceptuales para la selección de su tema de investigación.

TEMAS

- 1.- Conceptos de la democracia
- 2.- Sobre la Gobernabilidad y las formas de gobierno
- 3.- Participación Ciudadana
- 4.- Transición Democrática y Democracia Liberal

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- a) Entrega de controles de lectura
- b) Exposición en clase
- c) Participación en clase

MÉTODO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La materia se desarrollará considerando como actividad primordial la participación del alumnado; en tal sentido, el docente deberá fomentar dicha participación tanto individual como grupal por parte del alumnado.

TEMAS Y SUBTEMAS

1.- CONCEPTOS DE LA DEMOCRACIA

- 1.1 Historia y evolución de la noción "democracia".
- 1.2 Tipos de democracia.
- 1.3 Tocqueville: Sobre la democracia y la mediocridad.
- 1.4 Democracia igualitaria o social.
- 1.5 Democracia y responsabilidad.
- 1.6 La Democracia como valor.

2.- SOBRE LA GOBERNABILIDAD Y LAS FORMAS DE GOBIERNO

- 2.1 Teoría general del Estado
- 2.2 Sistema político
- 2.3 Concepto y funciones de gobierno
- 2.4 Sobre el concepto de “hegemonía” y clase dominante
- 2.5 Formas de gobierno en la actualidad
- 2.6 Formas de gobierno en México

3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 3.1 Participación ciudadana
- 3.2 Cultura política
- 3.3 Sociedad Civil vs Sociedad Política
- 3.4 Partidos Políticos
- 3.5 Alianzas y Coaliciones (Concepto, tipos y finalidad, registro y paridad)
- 3.6 Candidaturas independientes (Bases constitucionales, registro, apoyo ciudadano y fiscalización)

4.- TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y DEMOCRACIA LIBERAL

- 4.1 Geopolítica de la Segunda Post Guerra Mundial
- 4.2 La caída del muro de Berlín y “el fin de la historia”
- 4.3 Geoeconomía y Democracia Liberal
- 4.4 Transiciones democráticas en el mundo
- 4.5 Transición democrática en México

**MÓDULO II
(METODOLÓGICO)**
La investigación científica

Total de horas	Créditos	Clave
50	20	CCIEEN-02

Objetivo General.

Conocer los tipos de investigación utilizados en las ciencias sociales y entender y aplicar la metodología para la elaboración de una tesis de grado.

Temas

- 1.- La investigación científica en las Ciencias Sociales
- 2.- El Protocolo de Tesis
- 3.- El índice extendido
- 4.- Desarrollo de la investigación

Actividades de aprendizaje

- a) Entrega de controles de lectura

- b) Exposición en clase
- c) Participación en clase
- d) Elaboración documental

Método de enseñanza-aprendizaje

La materia se desarrollará considerando como actividad primordial la participación del alumnado; en tal sentido, el docente deberá fomentar dicha participación tanto individual como grupal.

TEMAS Y SUBTEMAS

1.- LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS CIENCIAS SOCIALES

- 1.1 ¿Qué es una tesis de grado?
- 1.2 Investigación cualitativa y cuantitativa
- 1.3 Selección del título de la investigación, planteamiento del problema, pregunta de investigación e hipótesis
- 1.4 Objetivos y justificación de la investigación
- 1.5 Resumen de la investigación

2.- PROTOCOLO DE TESIS

- 2.1 ¿Qué es el Protocolo de Tesis?
- 2.2 Antecedentes de la investigación y marco teórico
- 2.3 Capítulo I (Introducción de la investigación)
- 2.4 Armado del Protocolo de Tesis

3.- EL ÍNDICE EXTENDIDO

- 3.1 El Índice Extendido como herramienta de ordenamiento de la investigación
- 3.2 Presentación de tablas, gráficas e imágenes en la investigación
- 3.3 Formato APA
- 3.4 Capítulo II (Teórico-conceptual y Estado del Arte)
- 3.5 Revisión entre pares

4.- DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- 4.1 Corrección de estilo
- 4.2 Capítulo III (Explicación metodológica)
- 4.3 Revisión entre pares

**MÓDULO III
(METODOLÓGICO)**

La elaboración de la tesis de grado

Total de horas 50	Créditos 20	Clave CCIEEN-03
-----------------------------	-----------------------	---------------------------

Objetivo General.

El cursante trabajará directamente en el diseño y construcción de su documento final para la presentación de la sustentación del examen de grado.

Temas

- 1.- Revisión y ajustes de la investigación
- 2.- Capítulo IV (Principales hallazgos encontrados)
- 3.- Capítulo V (Discusión, conclusiones y propuestas)
- 4.- Coloquio de presentación preliminar de la tesis

Actividades de aprendizaje

- a) Entrega de avances
- b) Exposición en clase
- c) Participación en clase
- d) Coloquio de presentación de tesis

Método de enseñanza-aprendizaje

La materia se desarrollará considerando como actividad primordial la participación del alumnado; en tal sentido, el docente deberá fomentar dicha participación tanto individual como grupal por parte del alumnado.

TEMAS Y SUBTEMAS

1.- Revisión y ajustes de la investigación

- 1.1 Revisión metodológica
- 1.2 Revisión de cumplimiento de formas
- 1.3 Matrices de relevo de información

2.- Capítulo IV (Principales hallazgos encontrados)

- 2.1 Presentación de la información encontrada en el desarrollo de la investigación
- 2.2 Análisis de resultados

3.- Capítulo V (Discusión, conclusiones y propuestas)

- 3.1 Presentación y análisis de resultados
- 3.2 Bibliografía
- 3.3 Presentación de anexos

4.- Coloquio de presentación preliminar de la tesis

- 4.1 Presentaciones de las personas maestrantes

PROGRAMACIÓN

MÓDULO I (TEÓRICO CONCEPTUAL) DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Sesión	Fecha	Tema	Horas
1	06 de septiembre	Conceptos de la democracia	5
2	07 de septiembre	Sobre la Gobernabilidad y las formas de gobierno	5
3	13 de septiembre	Participación Ciudadana	5
4	14 de septiembre	Transición Democrática y Democracia Liberal	5
MÓDULO II (METODOLÓGICO) LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			
5 y 6	20 y 21 de septiembre	La investigación científica en las Ciencias Sociales	10
7 y 8	27 y 28 de septiembre	El Protocolo de Tesis	10
9 y 10	04 y 05 de octubre	El índice extendido	10
11, 12, 13 y 14	11, 12, 18 y 19 de octubre	Desarrollo de la investigación	20
MÓDULO III (METODOLÓGICO) LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE GRADO			
15 y 16	25 y 26 de octubre	Revisión y ajustes de la investigación	10
17 y 18	01 y 02 de noviembre	Revisión entre pares	10
19 y 20	08 y 09 de noviembre	Capítulo IV (Principales hallazgos encontrados)	10
21 y 22	15 y 16 de noviembre	Capítulo V (Discusión, conclusiones y propuestas)	10

23 y 24	22 y 23 de noviembre	Coloquio de presentación preliminar de la tesis	10
---------	----------------------	---	----

En razón a lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con el CCIEEN en la realización de eventos académicos que contribuyan al fortalecimiento y a la profesionalización de la ciudadanía en materia electoral, la JEE considera procedente aprobar el plan de estudios del posgrado en la modalidad de seminario de titulación, así como la convocatoria correspondiente en los términos de los Anexos I y II del presente acuerdo.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 base V apartado C y 116 base IV inciso c) de la Constitución Federal; 1, 2, 98, 99 párrafo 1, 104 párrafo 1 inciso a) de la LGIPE; 135 apartado C de la Constitución Local; 80, 81 fracción VIII, 82, 87 fracción III, 90 de la LEEN; 27 numeral 1, 30 numeral 3, 48 numeral 3 del Reglamento Interior; 4 del Reglamento de Sesiones de la JEE; 7, 21, 22 fracción II del Reglamento; la JEE tiene a bien emitir los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la implementación del seminario de titulación, en los términos de los considerandos IV y V del presente acuerdo y conforme al Anexo I.

SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria del Seminario de Titulación conforme al Anexo II del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social para que implemente una estrategia de difusión que garantice la publicidad a la convocatoria.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración para que realice las gestiones administrativas conducentes y a la Dirección de Organización y Capacitación Electoral a efecto de que atienda el desarrollo de las actividades del CCIEEN relacionadas con el presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo único de manera íntegra en la página oficial del IEEN.

SEXTO. El presente acuerdo entra en vigor a partir del momento de su aprobación.

Así lo aprobó la JEE, por unanimidad de votos en la Décima Cuarta Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 19 de agosto de 2024. Publíquese.

Copia de Internet